Municipalidad de Chillán Viejo | Dirección de Desarrollo Comunitario

MODIFICASE FUNCIONAMIENTO DE DECRETO QUE INDICA.

Chillán Viejo, 02 MAR 2017

DECRETO Nº 730

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Decreto Alcaldicio Nº 4361 del 06 de Agosto de 2015 que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios; el Decreto Ley 3063/1979 de rentas municipales, Ley 19.418 ley sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016, que Deroga D.A. N° 90 de 14 de Enero de 2016 y Aprueba Modificaciones a ordenanza comunal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios vigentes para el año 2017.

CONSIDERANDO:

1.- Dada la necesidad del municipio de otorgar espacio de desarrollo y fomento a las actividades productivas de la comuna de Chillán Viejo, bajo esta premisa y en atención a la normativa legal que faculta el uso y administración de los Bienes de Uso Público, considerando a su vez que la autorización de estas actividades es de carácter precario y provisorio.

2.- Carta adjunta de la Agrupación "Feria Artesanal Costumbrista y de Entretención Parque Monumental Bernardo O'higgins" de fecha 28/02/2017, Folio of. Partes 217010, que solicita la ampliación del Decreto Alcaldicio N° 4191, del 16 de Diciembre de 2016, hasta la primera semana de Marzo (05 de Marzo), además de la exención de pago solo por este periodo.

DECRETO:

1.- MODIFICASE, el Punto 7° del Decreto Alcaldicio N° 4191, del 16 de Diciembre de 2016, solo en lo que respecta la fecha de termino ampliándose esta hasta a las 00:00 hrs. del día domingo 05 de Marzo de 2017.

2.- OTORGESE, la exención del cobro de los derechos municipales solo por el periodo 01 de Marzo al 05 de Marzo, según lo dispuesto en Titulo XIV, Articulo 25º de la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3829 del 21 de Noviembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/CLV/PVC/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Delegación Autoridad Sanitaria de Ñuble, Servicio Impuestos Internos Ñuble, 6ta Comisaría de Chillán Viejo, Juzgado de Policía Local (JPL), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Oficina de Renta y Patentes, Dirección de Obras Municipales (DOM), Secretario Municipal (SM), Encargado Depto. Transito.